



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR LIBERTY COMPAÑIA DE
SEGUROS GENERALES S.A

22 MAY 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

1260 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 207 de fecha 22.05.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
9. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 21454, emitida por **ASEO Y ORNATO**, requiere la contratación de Seguro Contra Terceros para vehículo municipal P.P.U LFXG-14-01.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, indica que el valor a licitar representa un 87,126% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de licitación pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, **LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A**, Rut N° **99.061.000-2**, con domicilio en 12 Norte N° 836, Viña del Mar, para que provea Seguro Contra Terceros, para vehículo Municipal P.P.U LFXG-14-01.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 1.078.815.- (un millón setenta y ocho mil ochocientos quince pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **215-22-10-002**, denominada "**PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS**", correspondiente al Presupuesto Municipal 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 VMD/PMM/U.C/TVC/mcs


VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-1291
 FECHA RECEPCIÓN: 22 MAY 2019
 FECHA SALIDA: 22 MAY 2019
 OBSERVACIÓN N°